

RESOLUCIÓN N° . 0 1 3 5 .

NEUQUÉN, 06 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1222-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la señora Claudia Ángela ARGUMERO, Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación a la Presidencia del mencionado Concejo, de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. N° 20.436.014, L.P. N° 6488, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 o hasta tanto sean necesarios sus servicios;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 54/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional correspondiente a la presente gestión de gobierno;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) AFÉCTASE a la agente que se consigna en el **ANEXO** ----- **ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con vigencia a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2024 o hasta tanto sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.

0 1 3 5 - 2 4

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

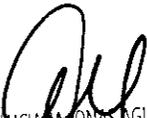
FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0 1 3 5 - 2 4

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. N° 20.436.014
Con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN